obrasPROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica Coordinación Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO	German Raimundo Robayo Cruz Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento y elementos para adelantar las actividades de mantenimiento del centro de formación y subsedes de acuerdo con los lineamientos institucionale**s para** las diferentes áreas temáticas que integran el programa del fondo del incentivo a la construcción FIC para las redes de construcción e infraestructura y placa huella.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2026 en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno nacional, así como, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad

en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional que conlleva a la generación de más oportunidades de empleo. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. Es así que el SENA cumple con su Misión y funciones a través de los diferentes Centros del país, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la formación profesional integral de los colombianos, requiere la adquisición de materiales de formación para el desarrollo de los programas pertenecientes a la línea FIC. La necesidad surge del enfoque metodológico institucional basado en la formación por proyectos y el desarrollo de competencias laborales, que demanda ambientes de aprendizaje dotados y condiciones reales o simuladas para el desarrollo de habilidades técnicas, operativas y de seguridad en el contexto del sector construcción.

El SENA, como entidad encargada de la formación para el trabajo y el desarrollo humano, orienta sus programas bajo un modelo pedagógico basado en el desarrollo de competencias, donde el aprendizaje práctico y el fortalecimiento del saber hacer constituyen ejes fundamentales del proceso formativo. En este sentido, la calidad de la formación depende en gran medida de la disponibilidad de ambientes de aprendizaje adecuados y del acceso a materiales reales que permitan reproducir las condiciones propias del ejercicio profesional.

En el área de construcción, los procesos formativos requieren de manera permanente la utilización de materiales que posibiliten el desarrollo de prácticas técnicas propias del sector, tales como la adecuación de espacios, la implementación de criterios de accesibilidad universal, la instalación de sistemas constructivos livianos y la aplicación de acabados arquitectónicos, bajo parámetros técnicos, normativos y de calidad. La ausencia o insuficiencia de estos insumos limita el adecuado desarrollo de los procesos formativos y afecta el logro de los resultados de aprendizaje establecidos.

La adquisición de estos materiales contribuye al fortalecimiento de ambientes de aprendizaje seguros, controlados y pertinentes, evitando la improvisación, reduciendo riesgos durante la ejecución de prácticas y promoviendo la correcta aplicación de criterios de seguridad, calidad y responsabilidad social. De esta manera, se mejora sustancialmente la calidad del proceso formativo y se fortalece la preparación de los aprendices para su posterior desempeño en la etapa productiva.

Esta necesidad impacta de manera directa a los aprendices vinculados a los programas técnicos y tecnológicos de la Red de Construcción que se orientan en el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía, incluyendo la sede principal, las subsedes y los municipios de influencia. Garantizar el acceso equitativo a materiales de formación en todos los ambientes de aprendizaje permite asegurar condiciones

homogéneas de calidad, independientemente de la ubicación geográfica de los procesos formativos. De igual manera, esta solicitud se articula con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual prioriza el fortalecimiento de la educación y la formación para el trabajo, el cierre de brechas sociales y territoriales, la inclusión de poblaciones diversas y el desarrollo de infraestructura con enfoque social y sostenible. La formación de talento humano calificado en construcción, con competencias en accesibilidad, calidad y responsabilidad social, contribuye de manera directa al logro de estos objetivos estratégicos a nivel nacional.

Con la contratación a celebrar se espera disponer de manera oportuna y suficiente de los materiales necesarios para el desarrollo continuo de las actividades prácticas del área de construcción, garantizando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, la adecuada ejecución de los proyectos formativos y el fortalecimiento de las competencias técnicas, normativas y procedimentales de los aprendices. Así mismo, se busca mejorar su nivel de desempeño, su empleabilidad y su capacidad de respuesta frente a las exigencias actuales del sector productivo.

La presente necesidad es de carácter recurrente, debido a que los programas de formación del área de construcción se desarrollan de manera permanente a lo largo del año, con la vinculación periódica de nuevos grupos de aprendices en los niveles técnico y tecnológico. Adicionalmente, los materiales utilizados en las prácticas formativas presentan desgaste, consumo y deterioro propios del uso académico intensivo, lo cual hace indispensable su reposición periódica para garantizar la continuidad de los procesos formativos y el mantenimiento de estándares adecuados de calidad.

De manera complementaria, dentro del presente requerimiento se incorpora la adquisición de materiales destinados al desarrollo de prácticas formativas relacionadas con técnicas constructivas como placa huella. Esta actividad se enmarca en procesos pedagógicos orientados al fortalecimiento de competencias técnicas de los aprendices, especialmente en contextos rurales, permitiendo la aplicación de conocimientos en escenarios de aprendizaje reales o simulados.

Esta tipología responde a una necesidad prioritaria de las comunidades campesinas y rurales de los municipios del área de influencia del Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA, y su inclusión en los procesos formativos cobra especial relevancia en el marco de la estrategia de Formación para el Empleo y el Emprendimiento en el Campo (FEEC), conocida como Formación Continua Especializada. Dicha estrategia tiene como propósito fortalecer las capacidades técnicas y productivas de la población rural, brindando formación pertinente, oportuna y contextualizada en los territorios donde habitan y trabajan los beneficiarios.

De manera complementaria, dentro del presente requerimiento se incorpora la adquisición de materiales destinados al desarrollo de prácticas formativas relacionadas con técnicas constructivas como placa huella. Esta actividad se enmarca en procesos pedagógicos orientados al fortalecimiento de competencias

técnicas de los aprendices, especialmente en contextos rurales, permitiendo la aplicación de conocimientos en escenarios de aprendizaje reales o simulados.

Los municipios del área de influencia del Centro, entre los cuales se encuentran territorios con vocación agropecuaria y altos índices de ruralidad, se benefician de manera directa con este tipo de formación, toda vez que el conocimiento adquirido puede ser aplicado en la construcción y mantenimiento de vías de acceso a predios productivos, fincas y veredas, mejorando las condiciones de conectividad, movilidad y acceso a mercados de la población rural. La disponibilidad de materiales reales para la práctica de esta técnica constructiva resulta indispensable para garantizar la calidad, la pertinencia y el impacto territorial de los procesos formativos desarrollados bajo esta estrategia.

Aunado a lo anterior en esta vigencia le fueron asignados recursos para adquisición de los elementos de ferretería para hacer arreglos y/o reparaciones y/o mantenimiento y/o adecuaciones menores a la infraestructura física del centro de formación, razón por la cual al ser elementos que resultan ser de la misma naturaleza de los materiales de formación se requiere adelantar la contratación mediante un mismo proceso de contratación.

Ahora bien, la entidad requiere la adquisición de materiales de ferretería y construcción destinados al desarrollo de actividades formativas asociadas a técnicas constructivas de infraestructura vial específicamente para la construcción de placas huella en diferentes municipios del territorio. Las actividades relacionadas con placa huella se desarrollan en el marco de procesos formativos y pedagógicos, no constituyendo la ejecución de un contrato de obra pública, sino el uso de materiales dentro de ambientes de aprendizaje orientados al desarrollo de competencias técnicas.

Se precisa que, si bien el objeto contractual contempla el suministro de materiales destinados a diferentes usos institucionales, todos los bienes requeridos corresponden a una misma categoría del mercado asociada al sector de ferretería y construcción, compartiendo características técnicas, proveedores y condiciones logísticas similares. En este sentido, su contratación conjunta responde a criterios de eficiencia, economía y adecuada planeación, evitando la fragmentación del objeto contractual y garantizando una gestión integral de los recursos públicos, en concordancia con los principios de la contratación estatal.

Ahora bien, la entidad requiere la adquisición de materiales de ferretería y construcción destinados al desarrollo de actividades formativas asociadas a técnicas constructivas de infraestructura vial específicamente para la construcción de placas huella en diferentes municipios del territorio. Las actividades relacionadas con placa huella se desarrollan en el marco de procesos formativos y pedagógicos, no constituyendo la ejecución de un contrato de obra pública, sino el uso de materiales dentro de ambientes de aprendizaje orientados al desarrollo de competencias técnicas.

Se precisa que, si bien el objeto contractual contempla el suministro de materiales destinados a diferentes usos institucionales, todos los bienes requeridos corresponden a una misma categoría del mercado asociada al sector de ferretería y construcción, compartiendo características técnicas, proveedores y condiciones logísticas similares. En este sentido, su contratación conjunta responde a criterios de eficiencia, economía y adecuada planeación, evitando la fragmentación del objeto contractual y garantizando una gestión integral de los recursos públicos, en concordancia con los principios de la contratación estatal.

Una vez revisadas las condiciones del Acuerdo Marco, se identificaron limitaciones relevantes frente a las necesidades específicas del proyecto, particularmente en los siguientes aspectos:

- Cobertura geográfica y condiciones logísticas, ya que los municipios en los cuales se requiere la entrega de los materiales presentan condiciones geográficas y de acceso que dificultan la adecuada ejecución de entregas bajo las condiciones estándar del Acuerdo Marco. En varios de estos territorios:
- No existe cobertura efectiva de los proveedores adjudicatarios.
- Se presentan limitaciones de acceso vial, especialmente en zonas rurales dispersas.
- Los costos y tiempos de transporte pueden incrementarse significativamente, afectando la eficiencia del suministro.
-

En este sentido, el Acuerdo Marco no garantiza el abastecimiento oportuno y eficiente en los puntos específicos requeridos para la ejecución del proyecto.

- Condiciones operativas y tiempos de entrega, ya que de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco vigente, los tiempos de entrega definidos no se ajustan a las necesidades del cronograma de obra, el cual exige.:
- Entregas escalonadas y programadas conforme al avance de las placas huella.
- Disponibilidad inmediata o en plazos reducidos para evitar la paralización de ambientes de aprendizaje.

Se evidencia que los plazos de entrega contemplados en el Acuerdo Marco pueden generar retrasos en la ejecución del proyecto, afectando el cumplimiento de metas físicas y financieras.

- Necesidades específicas durante la ejecución del contrato lo cual se requiere:

- Suministro en cantidades variables y ajustadas a condiciones de campo.
- Flexibilidad en la logística de entrega (entregas parciales, en sitio de donde se harán las placa huella.
- Coordinación directa con los responsables del contrato.

Estas condiciones no se encuentran plenamente garantizadas bajo la estructura operativa del Acuerdo Marco.

- Eficiencia y economía del análisis del mercado local se evidencia la existencia de proveedores en los municipios o zonas cercanas que:
- Pueden garantizar entregas más ágiles.
- Ofrecen condiciones logísticas más favorables.
- Permiten una mayor eficiencia en costos asociados al transporte y distribución.

Por lo tanto, acudir a un proceso independiente podría representar una mejor relación costo-beneficio para la entidad.

Con base en el análisis técnico, logístico y económico realizado, se concluye que el Acuerdo Marco de Precios para ferretería y construcción no resulta idóneo para satisfacer las necesidades del proceso de construcción de placas huella en los municipios definidos, debido a limitaciones en cobertura geográfica, tiempos de entrega y condiciones operativas.

En consecuencia, se justifica la no utilización del Acuerdo Marco y la estructuración de un proceso de contratación independiente, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

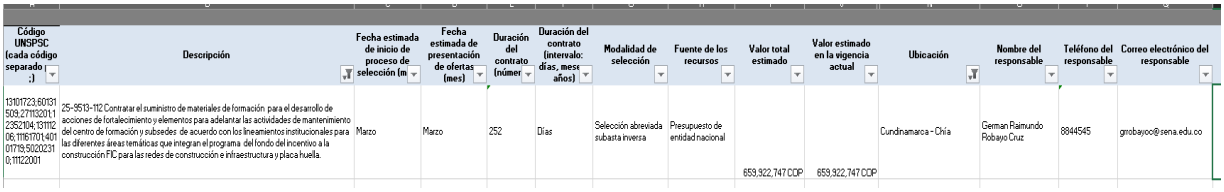
La adquisición de materiales de formación en el SENA y de elementos de ferretería para el mantenimiento de la infraestructura responde a una necesidad recurrente de la entidad, en razón a la naturaleza continua de sus funciones misionales y operativas.

En primer lugar, los materiales de formación son indispensables para el desarrollo permanente de los procesos educativos. Dado que la oferta formativa del SENA se ejecuta de manera ininterrumpida, con ingreso periódico de aprendices y actualización constante de programas, estos insumos se consumen, deterioran o requieren reposición frecuente. Además, la evolución tecnológica y pedagógica exige la renovación continua de herramientas y materiales que garanticen la calidad de la formación impartida.

En segundo lugar, los elementos de ferretería son necesarios para asegurar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la entidad. Las instalaciones están sometidas a desgaste natural por uso constante, condiciones ambientales y operación diaria, lo que genera la necesidad permanente de realizar reparaciones, adecuaciones y mejoras locativas que permitan garantizar ambientes seguros, funcionales y adecuados para la prestación del servicio.

Por lo anterior, ambas necesidades persisten en el tiempo, ya que están directamente relacionadas con la continuidad del servicio educativo y el correcto funcionamiento de la infraestructura, lo que hace indispensable su provisión periódica.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (m	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
12101723;60131509;27113011;23521 04;13111206;11161701;40101719;50202310;11122001	25-9513-112 Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento y elementos para adelantar las actividades de mantenimiento del centro de formación y subsedes de acuerdo con los lineamientos institucionales para las diferentes áreas temáticas que integran el programa del fondo del incentivo a la construcción FIC para las redes de construcción e infraestructura y placa huella.	Marzo	Marzo	252	Días	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	659,922,747 COP	659,922,747 COP	Cundinamarca - Chía	German Raimundo Robayo Cruz	8844545	grobayoc@sena.edu.co

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	11000000 Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	11110000 Tierra y piedra	11111700 Arena	11111701 Arena de sílice
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	11000000 Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	11120000 Productos vegetales y forestales no comestibles	11121600 Madera	11121610 Maderas duras
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	11000000 Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	11120000 Productos vegetales y forestales no comestibles	11122000 Productos de madera de ingeniería	11122001 Contrachapado
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	11000000 Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	11160000 Tejidos y materiales de cuero	11162100 Telas o telas especiales	11162116 Tela de arpillera
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	12000000 Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	12160000 Aditivos	12161500 Indicadores y reactivos	12161503 Kits de reactivos
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	12000000 Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos	12160000 Aditivos	12164900 Agentes impermeabilizantes	12164902 Revestimiento impermeable de asfalto

(A) Material Vivo Animal y Vegetal	13000000 Resina y colofonia y caucho y espuma y película y materiales elastoméricos	13100000 Caucho y elastómeros	13102000 Plásticos termoplásticos	13102001 Acrilonitrilo butadieno estireno ABS
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	13000000 Resina y colofonia y caucho y espuma y película y materiales elastoméricos	13110000 Resinas y colofonias y demás materiales derivados de resinas	13111200 Películas plásticas	13111204 Películas acrílicas
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de impresión y escritura	14111504 Papel de alimentación para tractores
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de impresión y escritura	14111506 Papel impreso por computadora
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de impresión y escritura	14111507 Papel para impresora o fotocopiadora
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de impresión y escritura	14111528 Papel magnético
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de impresión y escritura	14111537 Papeles para etiquetas
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	14000000 Materiales y productos de papel	14120000 Papeles de uso industrial	14121500 Cartón y papeles de embalaje	14121503 Cartón
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	14000000 Materiales y productos de papel	14120000 Papeles de uso industrial	14122100 Papeles base no estucados	14122107 Papel base corrugado
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	22000000 Maquinaria y Accesorios de Construcción	22100000 Maquinaria y equipo pesado de construcción	22101600 Equipos de pavimentación	22101619 Fregadoras
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23000000 Maquinaria y Accesorios para la Fabricación y Procesamiento Industrial	23150000 Maquinaria, equipos y suministros para procesos industriales	23153400 Máquinas de montaje	23153401 Sistemas de aplicación de adhesivos o pegamentos

(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23000000 Maquinaria y Accesorios para la Fabricación y Procesamiento Industrial	23160000 Máquinas, equipos y suministros de fundición	23161600 Suministros de fundición	23161601 Fuelles de fundición
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24000000 Maquinaria de Manipulación de Materiales, Acondicionamiento y Almacenamiento, y sus Accesorios y Suministros	24110000 Contenedores y almacenamiento	24112100 Barriles, barriles y tambores	24112110 Contenedores intermedios a granel
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26000000 Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	26120000 Alambres y cables eléctricos y arneses	26121600 Cable eléctrico y accesorios	26121606 Cable coaxial
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas manuales	27111500 Herramientas de corte, crimpado y punzonado	27111503 Cuchillos multiusos
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas manuales	27111500 Herramientas de corte, crimpado y punzonado	27111504 Navajas
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas manuales	27111500 Herramientas de corte, crimpado y punzonado	27111506 Tijeras
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas manuales	27111500 Herramientas de corte, crimpado y punzonado	27111507 Cortadores de metal
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas manuales	27111500 Herramientas de corte, crimpado y punzonado	27111514 Cortadores de vidrio
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas manuales	27112000 Herramientas manuales agrícolas, forestales y de jardinería	27112004 Palas

(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas manuales	27112100 Herramientas de sujeción y sujeción	27112103 Abrazaderas manuales
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas manuales	27112100 Herramientas de sujeción y sujeción	27112104 Tenazas
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas manuales	27112100 Herramientas de sujeción y sujeción	27112105 Pinzas
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30100000 Componentes estructurales y formas básicas	30101700 Viguería	30101708 Vigas de titanio
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30100000 Componentes estructurales y formas básicas	30101800 Canales	30101802 Canales de aleaciones no ferrosas
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30100000 Componentes estructurales y formas básicas	30101800 Canales	30101804 Canales de acero
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30100000 Componentes estructurales y formas básicas	30102400 Barra	30102403 Varillas de hierro
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30100000 Componentes estructurales y formas básicas	30102400 Barra	30102407 Varillas de magnesio
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000 Hormigón, cemento y yeso	30111500 Hormigón y morteros	30111501 Hormigón espumado

(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000 Hormigón, cemento y yeso	30111500 Hormigón y morteros	30111504 Morteros
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000 Hormigón, cemento y yeso	30111600 Cemento y cal	30111601 Cemento
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000 Hormigón, cemento y yeso	30111600 Cemento y cal	30111601 Cemento
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000 Hormigón, cemento y yeso	30111600 Cemento y cal	30111605 Lima magra
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30110000 Hormigón, cemento y yeso	30111800 Agregados	30111801 Árido natural
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30120000 Carreteras y paisaje	30121700 Materiales de construcción de carreteras y ferrocarriles	30121701 Geomalla
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30130000 Productos de construcción estructural	30131500 Bloques	30131502 Bloques de hormigón
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30130000 Productos de construcción estructural	30131500 Bloques	30131504 Bloques cerámicos
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30130000 Productos de construcción estructural	30131600 Ladrillos	30131602 Ladrillos cerámicos

(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30130000 Productos de construcción estructural	30131600 Ladrillos	30131607 Ladrillo de arcilla
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30130000 Productos de construcción estructural	30131600 Ladrillos	30131608 Ladrillo esmaltado con sal
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30130000 Productos de construcción estructural	30131700 Azulejos y losas	30131704 Baldosas cerámicas o losas
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30160000 Materiales de acabado interior	30161500 Materiales de acabado de paredes	30161504 Protectores de esquinas
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30160000 Materiales de acabado interior	30161700 Suelo	30161702 Suelos de madera
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30160000 Materiales de acabado interior	30161700 Suelo	30161705 Suelos de caucho
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30170000 Puertas y ventanas y vidrios	30171600 Windows	30171604 Ventanas de doble hoja
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30170000 Puertas y ventanas y vidrios	30171600 Windows	30171604 Ventanas de doble hoja
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30180000 Plomería	30181500 Artículos sanitarios	30181501 Bañeras

(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30180000 Plomería	30181500 Artículos sanitarios	30181502 Bidé
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30180000 Plomería	30181500 Artículos sanitarios	30181503 Duchas
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30180000 Plomería	30181500 Artículos sanitarios	30181504 Fregaderos
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30180000 Plomería	30181500 Artículos sanitarios	30181505 Aseos
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30180000 Plomería	30181500 Artículos sanitarios	30181506 Urinarios
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30190000 Equipos de apoyo a la construcción y mantenimiento	30191500 Escaleras y andamios	30191501 Escaleras
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30190000 Equipos de apoyo a la construcción y mantenimiento	30191500 Escaleras y andamios	30191502 Andamiaje
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30190000 Equipos de apoyo a la construcción y mantenimiento	30191500 Escaleras y andamios	30191505 Banquito
(D) Componentes y Suministros	30000000 Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30240000 Componentes de construcción de estructuras portátiles	30241600 Componentes estructurales de gradas y escaleras	30241603 Larguero

(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31150000 Cuerdas y cadenas y cables y alambres y correas	31151600 Cadenas	31151601 Cadenas de seguridad
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31160000 Hardware	31161500 Tornillos	31161504 Tornillos de máquina
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31160000 Hardware	31161500 Tornillos	31161508 Tornillos para madera
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31160000 Hardware	31161600 Pernos	31161601 Pernos de anclaje
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31160000 Hardware	31162000 Clavos	31162011 Uña decorativa
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31160000 Hardware	31162100 Anclajes	31162104 Anclajes de tornillo
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31190000 Esmerilado, pulido y alisado de materiales	31191500 Abrasivos y medios abrasivos	31191506 Discos abrasivos
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211501 Pinturas de esmalte
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211502 Pinturas al agua
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211503 Pinturas pigmentadas
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211504 Pinturas de revestimiento

(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211505 Pinturas a base de aceite
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211506 Pinturas de látex
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211507 Pinturas en aerosol
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211508 Pinturas acrílicas
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211512 Imprimaciones de látex
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211500 Pinturas e imprimaciones	31211517 Pintura de acabado de patrón
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211600 Aditivos de pintura	31211604 Extensores de pintura
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211600 Aditivos de pintura	31211605 Agentes antideslizantes
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211700 Acabados varios	31211704 Selladores
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes de Manufactura y Suministros	31210000 Pinturas e imprimaciones y acabados	31211900 Aplicadores de pintura y accesorios de pintura	31211904 Pinceles
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39110000 Accesorios y accesorios de iluminación	39111600 Accesorios y accesorios de iluminación exterior	39111603 Iluminación de carreteras o autopistas

(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39110000 Accesorios y accesorios de iluminación	39111700 Alumbrado de emergencia y accesorios	39111703 Luces de tormenta
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39110000 Accesorios y accesorios de iluminación	39111700 Alumbrado de emergencia y accesorios	39111705 Barra luminosa o barra de luz
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121100 Centros de distribución y control y accesorios	39121101 Centros de carga
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121400 Enchufes y conectores eléctricos	39121402 Enchufes eléctricos
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121400 Enchufes y conectores eléctricos	39121406 Receptáculos eléctricos
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121400 Enchufes y conectores eléctricos	39121440 Cable de extensión eléctrica
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121600 Dispositivos y accesorios de protección de circuitos	39121601 Disyuntores
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121600 Dispositivos y accesorios de protección de circuitos	39121602 Disyuntores magnéticos
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121600 Dispositivos y accesorios de protección de circuitos	39121605 Fusibles de enchufe

(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121700 Hardware y suministros eléctricos	39121703 Bridas
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121700 Hardware y suministros eléctricos	39121704 Placas de pared
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121700 Hardware y suministros eléctricos	39121705 Abrazadera de cable y grapa
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121700 Hardware y suministros eléctricos	39121706 Bujes de transformadores
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121700 Hardware y suministros eléctricos	39121707 Clavos de tablero de arnés
(D) Componentes y Suministros	39000000 Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39120000 Equipos y componentes y suministros eléctricos	39121700 Hardware y suministros eléctricos	39121708 Carril DIN
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40100000 Calefacción y ventilación y circulación de aire	40101800 Equipos de calefacción y piezas y accesorios	40101805 Hornos
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40100000 Calefacción y ventilación y circulación de aire	40101800 Equipos de calefacción y piezas y accesorios	40101810 Calentadores de conductos helicoidales
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40141600 Válvulas	40141602 Válvulas de aguja

(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40141700 Herrajes y accesorios	40141719 Adaptadores de plomería
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40141700 Herrajes y accesorios	40141720 Conectores de fontanería
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40141700 Herrajes y accesorios	40141725 Perchas de fontanería
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40141700 Herrajes y accesorios	40141732 Arañas de plomería
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40141700 Herrajes y accesorios	40141720 Conectores de fontanería
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40141700 Herrajes y accesorios	40141737 Diafragmas
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40142015 Manguera de limpieza a vapor	40142015 Manguera de limpieza a vapor
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40142022 Enrollador de manguera	40142022 Enrollador de manguera
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40142511 Trampa de vapor termodinámica	40142511 Trampa de vapor termodinámica

(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40142512 Respirador	40142512 Respirador
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40142513 Trampa P	40142513 Trampa P
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40142514 Trampa J	40142514 Trampa J
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40140000 Distribución de fluidos y gases	40142515 S trampa	40142515 S trampa
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000 Tuberías y accesorios de tubería	40171500 Tuberías y tuberías comerciales	40171514 Tubería de plomo comercial
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000 Tuberías y accesorios de tubería	40171500 Tuberías y tuberías comerciales	40171517 Tubería de PVC comercial
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000 Tuberías y accesorios de tubería	40171500 Tuberías y tuberías comerciales	40171518 Tubería comercial de CPVC
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000 Tuberías y accesorios de tubería	40171500 Tuberías y tuberías comerciales	40171523 Tubo de estaño comercial
(D) Componentes y Suministros	40000000 Sistemas y Equipos de Distribución y Acondicionamiento y Componentes	40170000 Tuberías y accesorios de tubería	40171600 Tuberías industriales	40171602 Tubería industrial de acero al carbono sin costura

(E) Productos de Uso Final	46000000 Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	46150000 Aplicación de la ley	46151600 Equipos de seguridad y control	46151601 Esposas
(E) Productos de Uso Final	46000000 Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	46150000 Aplicación de la ley	46151600 Equipos de seguridad y control	46151602 Bastones nocturnos
(E) Productos de Uso Final	46000000 Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	46170000 Vigilancia y detección de seguridad	46171500 Cerraduras y herrajes y accesorios de seguridad	46171501 Candados
(E) Productos de Uso Final	46000000 Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	46170000 Vigilancia y detección de seguridad	46171500 Cerraduras y herrajes y accesorios de seguridad	46171503 Juegos de cerraduras
(E) Productos de Uso Final	46000000 Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad yprotección	46170000 Vigilancia y detección de seguridad	46171600 Equipos de vigilancia y detección	46171610 Cámaras de seguridad
(E) Productos de Uso Final	46000000 Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de Seguridad y protección	46180000 Seguridad y protección personal	46182200 Ayudas de apoyo ergonómicas	46182205 Reposapiés
(E) Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales educativos, y accesorios y suministros	60100000 Ayudas didácticas profesionales y de desarrollo y materiales, accesorios y suministros	60104900 Materiales de física eléctrica	60104912 Cables conductores o cables eléctricos
(E) Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes y manualidades, equipo y materiales	60120000 Equipos y accesorios y suministros para artes y manualidades	60121100 Lienzos y películas y tableros y papeles de artistas	60121104 Papel de dibujo Bond

	educativos, y accesorios y suministros			

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento y elementos para adelantar las actividades de mantenimiento del centro de formación y subsedes de acuerdo con los lineamientos institucionales para las diferentes áreas temáticas que integran el programa del fondo del incentivo a la construcción FIC para las redes de construcción e infraestructura y placa huella.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro	
Otro:	No aplica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Impacto Social

La contratación para la adquisición de materiales de formación en el área de construcción genera un impacto social positivo, al fortalecer los procesos de enseñanza–aprendizaje y mejorar la calidad de la formación impartida a los aprendices. Esto contribuye al desarrollo de competencias técnicas y prácticas alineadas con las necesidades del sector productivo, facilitando la empleabilidad y el emprendimiento.

Asimismo, garantiza condiciones adecuadas para la ejecución de prácticas formativas, promoviendo entornos seguros y adecuados, lo cual incide directamente en la permanencia y el éxito de los aprendices dentro del proceso formativo.

Impacto Económico

Desde el punto de vista económico, la contratación dinamiza el mercado local y regional mediante la adquisición de bienes a proveedores del sector de la construcción y ferretería, promoviendo el desarrollo empresarial.

Adicionalmente, la formación de talento humano calificado contribuye a mejorar la productividad del sector de la construcción, impactando positivamente la economía al generar mano de obra competente. La adecuada inversión en materiales también permite optimizar los recursos institucionales, evitando sobrecostos derivados de retrasos o deficiencias en la formación práctica.

Impacto Ambiental

El impacto ambiental de la contratación se gestiona mediante la adopción de criterios de sostenibilidad en la adquisición de materiales y elementos, priorizando aquellos que cumplan con normativas ambientales y que generen menor afectación al entorno.

Se promueve el uso eficiente de los recursos, la adecuada disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), y la implementación de buenas prácticas ambientales durante el desarrollo de las actividades formativas. Asimismo, se incentiva la formación en construcción sostenible, generando conciencia ambiental en los aprendices

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación, es de aclarar que el proceso será por monto agotable, motivo por el cual el proponente deberá tener en cuenta que en caso de ser el adjudicatario, este deberá suministrar como mínimo los siguientes elementos:

ITEM	DESCIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACOPLE LAVAMANOS EN DIMENSIONES DE 40 CM A 60 CM	UN
2	ADAPTADOR HEMBRA CPVC DE 1/2"	UN
3	ADAPTADOR HEMBRA PVC-P DE 1/2"	UN
4	ADAPTADOR MACHO CPVC DE 1"	UN
5	ADAPTADOR MACHO CPVC DE 1/2"	UN
6	ADAPTADOR MACHO CPVC DE 3/4"	UN
7	ADAPTADOR MACHO PVC-P DE 1/2"	UN
8	ADAPTADOR PVC-P 1 1/4" MACHO	UN
9	ADAPTADOR PVC-P HEMBRA 1 1/2"	UN
10	ADAPTADOR PVC-P HEMBRA 1 1/4"	UN
11	ADAPTADOR PVC-P HEMBRA DE 1"	UN
12	ADAPTADOR PVC-P HEMBRA DE 1/2"	UN
13	ADAPTADOR PVC-P HEMBRA DE 3/4"	UN
14	ADAPTADOR PVC-P MACHO DE 1 1/2"	UN
15	ADAPTADOR PVC-P MACHO DE 1"	UN
16	ADAPTADOR PVC-P MACHO DE 1/2"	UN
17	ADAPTADOR PVC-P MACHO DE 3/4"	UN
18	ALAMBRE CALIBRE 18 GALVANIZADO X 1 KILO	UN

19	ANTICORROSIVO ROJO OXIDO 1/4 GALÓN	UN
20	BASES Y PINTURAS ANTICORROSIVAS; BASE PINTURA DIVERSOS COLORES X GALÓN	UN
21	BOMBILLO 15 W AHORRADOR LED	UN
22	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL 65W	UN
23	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA UTIL 8000 HORAS APROXIMADAMENTE.	UN
24	BOMBILLO DE 11 W A 110 - 120 VOLTIOS AHORRADOR	UN
25	BOMBILLO DE LED 9W AHORRO DE ENERGIA	UN
26	BOMBILLO LED 10W	UN
27	BREAKER ELÉCTRICO DE 1 POLO X 60 AMPERIOS ATORNILLABLE. PRESENTACIÓN: UNIDAD.	UN
28	BREAKER ELÉCTRICO DE 30 AMPERIOS UNIPOLAR. PRESENTACIÓN: UNIDAD.	UN
29	BREAKER ELÉCTRICO DE 50 AMP. PRESENTACIÓN: UNIDAD.	UN
30	BREAKER ELÉCTRICO INDUSTRIALES DE 20 AMPERIOS ABB. PRESENTACIÓN: UNIDAD.	UN
31	BREAKER INDUSTRIALES DE 50 AMPERIOS	UN
32	BREAKER O PIN DE CORTE MONOPOLAR RIEL 20 AMPERIOS	UN
33	BREAKER O PIN DE CORTE RIEL DIN 3X60 - PRESENTACIÓN POR UNIDADES.	UN
34	BROCHA 1"	UN
35	BROCHA 2"	UN
36	BROCHA 4"	UN

37	CABO EN MADERA PARA PICA	UN
38	CAJA CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA CON BREAKER TRIFÁSICO A 100 AMPERIOS 8 CIRCUITOS	UN
39	CAJA DE BREAKER CAJA MONOFASICA 4 CIRCUITOS S/ METÁLICA COLOR GRIS PINTURA ELECTROSTÁTICA PUERTA	UN
40	CAJA DE PASO METALICA 15X15X10 CM CON CHAPA	UN
41	CAJA DOBLE CONDUIT PVC MEDIDAS 107*107 MM	UN
42	CAJAS PVC CON SUPLEMENTOS 10 - PRESENTACIÓN POR UNIDADES.	UN
43	CANDADO 50 MM TIPO INDUSTRIAL PROTECCIÓN INTEMPERIE	UN
44	CANDADO ANTICIZALLA 90 MM - (CAJAS DE SERGURIDAD EN ACERO ENDURECIDO DE 6 CM)	UN
45	CAPACETE ROSCADO EN ALUMINIO PARA TUBERIA IMC GALVANIZADA DE 1"	UN
46	CEMENTO PLASTICO TAPAGOTERAS 1/1	KG
47	CERRADURA DE MUEBLE METALICA 1560.	UN
48	CERRADURA DE SEGURIDAD (LLAVE - LLAVE)	UN
49	CERRADURAS PARA PUERTAS; CHAPA DE SEGURIDAD	UN
50	CERRADURAS PARA PUERTAS; CHAPA PARA PUERTAS	UN
51	CHAPA BOLA PESTILLO DOBLE DE SEGURIDAD	UN
52	CINTA AISLANTE 19 MM X 20 METROS	UN
53	CINTA ANTIDESLIZANTE 2" 5 MT FOTOLUMINISCENTE	UN
54	CINTA AUTOADHESIVA; CINTA PARA JUNTA X 75 MTRS	UN
55	CINTA ELÉCTRICA: AISLANTE DE VINIL 19MM, ROLLO X 18 METROS, COLOR AMARILLO	UN
56	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 METROS	UN
57	CINTA ISLANTE ELECTRICA: CINTA ADESIVA AISLANTE ELECTRICA ENPRESENTACIÓN POR ROLLO POR 15 METROS	UN
58	CINTA MALLA PARA DRYWALL - PRESENTACIÓN EN ROLLO POR 45	UN
59	CINTA PAPEL (75 M.) 50MM	UN

60	CINTA TEFLON 10 M 1/2"	UN
61	CLAVIJA CON POLO A TIERRA PVC - PRESENTACIÓN POR UNIDADES.	UN
62	CLAVO ACERADO TIPO ESCUADRA LISO, 2 ", 3 MM EN ACERO, PRESENTACION PAQUETE POR 1 LIBRA	UN
63	CLAVOS Y PUNTILLAS DE HIERRO O ACERO; PUNTILLA DE 1" SIN CABEZA 500 GMS	UN
64	CLAVOS Y PUNTILLAS DE HIERRO O ACERO; PUNTILLA DE 2" ½	UN
65	CLAVOS Y PUNTILLAS DE HIERRO O ACERO; PUNTILLA EN ACERO LISA DE 2" CON CABEZA CAJA X LIBRA	UN
66	CLAVOS Y PUNTILLAS DE HIERRO O ACERO; PUNTILLA REDONDA CON CABEZA PLANA DE 2" 500 GMS	UN
67	CLAVOS Y PUNTILLAS DE HIERRO O ACERO; PUNTILLA REDONDA SIN CABEZA 2 PULGADAS CALIBRE 14 X 500 G	UN
68	CODO 45° CPVC DE 1"	UN
69	CODO 45° CPVC DE 1/2"	UN
70	CODO 45° CPVC DE 3/4"	UN
71	CODO 45° PARA BAJANTE TRADICIONAL (BAJANTE TRADICIONAL SECCION 6,5X6,2 CM)	UN
72	CODO 45° PVC-P DE 1 1/2"	UN
73	CODO 45° PVC-P DE 1"	UN
74	CODO 45° PVC-P DE 1/2"	UN
75	CODO 45° PVC-P DE 3/4"	UN
76	CODO 90° ACERO GALVANIZADO - 1 1/4"	UN
77	CODO 90° ACERO GALVANIZADO - 1/2"	UN
78	CODO 90° ACERO GALVANIZADO - 3/4"	UN
79	CODO 90° CPVC DE 1"	UN
80	CODO 90° CPVC DE 1/2"	UN
81	CODO 90° CPVC DE 3/4"	UN
82	CODO 90° PVC-P DE 1"	UN
83	CODO 90° PVC-P DE 1 1/2"	UN
84	CODO 90° PVC-P DE 1 1/4"	UN
85	CODO 90° PVC-P DE 1/2"	UN
86	CODO 90° PVC-P DE 3/4"	UN

87	CODO 90° TUBERIA SANITARIA DE 3"	UN
88	CODO BAJANTE 45	UN
89	CODO DE 11 1/4º GRAN RADIO RDE 21 PVC 4" 200PSI - UNIÓN PLATINO	UN
90	CODO PVC 1/2" CON ROSCA.	UN
91	CODO PVC-P DE 3/4"	UN
92	CODO PVC-S 90 X 1" C X C	UN
93	CODO PVC-S 90 X 2" C X C	UN
94	CODO PVC-S 90 X 3" C X C	UN
95	CONECTOR CONDUIT 1/2"	UN
96	CUÑETE PINTURA DILUIBLE CON AGUA TIPO 2 BUEN CUBRIMIENTO CUÑETE COLOR BLANCO X 5 GALONES	UN
97	CUÑETE PINTURA VINILO T2 COLOR BLANCO * CUÑETE	UN
98	CURVA CONDUIT PVC 1/2"	UN
99	CURVA CONDUIT PVC 3/4"	UN
100	CURVA PVC-P DE 2"	UN
101	DISCO CORTE ACERO PARA TRONZADORA MEDIDA DE 14"	UN
102	DISCO CORTE PULIDORA DE 7".MATERIAL: ACERO. 100% GRANOS FIRMES PARA MAYOR RENDIMIENTO DE 7"	UN
103	DISCOS DE CORTE MADERA 10" X 60	UN
104	DISOLVENTE DE PINTURA-THINNER X GALÓN	UN
105	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALÓN (VARSOL)	UN
106	ESPÁTULA 2"	UN
107	ESPÁTULA 4"	UN
108	ESPÁTULA 5"	UN
109	ESPÁTULA ACANALADA SENCILLA, CON MANGO EN ACERO INOXIDABLE, DE 3"	UN
110	ESTUCO ACRILICO X 5 KL	UN
111	ESTUCO LISO 25KL - (PARA USO EN PAÑETES, FRISOS Y REPELLOS DE CONSTRUCCIÓN)	UN
112	ESTUCO PARA INTERIORES - (ESTUCO PLASTICO O EQUIVALENTE) PRESENTACIÓN GALON	UN
113	GRAVILLA DE 1/2" TRITURADO, M³	METRO

114	HOJA DE SEGUETA BIMETÁLICA	UN
115	HOJA DE SEGUETA BIMETALICA 12 PULGADAS	UN
116	IMPERMEABILIZANTE A BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PRESENTACION PARA TECHOS POR GALON	UN
117	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO COLOR GRIS X GALON	UN
118	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN	UN
119	IMPERMEABILIZANTE ED-9 X 1/1 PRESNTACIÓN GALON	UN
120	IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL MEZCLAS DE CONCRETO X 4,5 KG	UN
121	INMUNIZANTE MADERAS PRESENTACIÓN GALON	UN
122	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO - (EN PVC Y PLÁSTICO, DE DOS PLACAS, BLANCO)	UN
123	INTERRUPTOR ELECTRICO BREAKER DE ATORNILLAR ELÉCTRICO DE 20,AMPERIOS UNIPOLAR	UN
124	INTERRUPTOR ELECTRICO BREAKER MONOPOLAR DE ENCHUFAR DE 30 AMP	UN
125	LIJA DE AGUA - GRANO #100	PLIEGO
126	LIJA DE AGUA - GRANO #120	PLIEGO
127	LIJA DE AGUA - GRANO #150	PLIEGO
128	LIJA DE AGUA - GRANO #220	PLIEGO
129	LIJA DE AGUA - GRANO #240	PLIEGO
130	LIJA DE AGUA - GRANO #280	PLIEGO
131	LIMPIADOR LIQUIDO PVC 1/4	UN
132	LLAVE DE PASO PVC DE 1/2 PULGADA	UN
133	LLAVE DE PASO PVC DE 3/4 PULGADA	UN
134	MANIJA EN ACERO INOXIDABLE.H=20CM.	UN
135	MANIJA TUBULAR CURVA ACERO PARA MUEBLE 1/2 X 15 CM	UN
136	MANIJA TUBULAR CURVA ACERO PARA MUEBLE 1/2 X 20 CM	UN
137	MARCO DE SEGUETA FIJO	UN
138	MULTITOMA 6 ENTRADAS CON BREAKER 1136V	UN
139	PEGANTE DE MADERA A BASE DE CLOROPENO. TAPICERIA ENTRE OTROS DE CARPINTERIA X GALON	UN

140	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS	UN
141	PEGANTE TIPO COLBÓN INDUSTRIAL X 1000 CC	UN
142	PEGANTES SINTÉTICO SÚPER ADHESIVO TIPO BÓXER. BOTELLA X 750 CC	UN
143	PINTURA 100 %ACRILICA- GALON	UN
144	PINTURA ACRILICA DILUIBLE CON AGUA TIPO 1 - 1/4 GL	UN
145	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN	UN
146	PINTURA BASE ACEITE (METAL) ANTICORROSIVO COLORES VARIOS PRESENTACIÓN GALON	UN
147	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS PRESENTACIÓN GALON	UN
148	PINTURA BITUMINOSA PRESENTACIÓN GALON	UN
149	PINTURA BLANCA PARA TRAFICO PRESENTACIÓN GALON	UN
150	PINTURA DE ACEITE BRILLANTE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR,POR GALÓN	UN
151	PINTURA DE ACEITE CUALQUIER COLOR BRILLANTE X GALÓN	UN
152	PINTURA DE ACEITE MATE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	UN
153	PINTURA EN VINILO TIPO KORAZA DOBLE VIDA, - GALON	UN
154	PINTURA EPOXICA ANTIBACTERIAL TIPO 1 COLOR BLANCO PRESENTACIÓN GALON	UN
155	PINTURA SUPERLAVABLE USO EXTERIOR TIPO 1 DILUIBLE EN AGUA COLOR BLANCO MARFIL PRESENTACIÓN GALON	UN
156	PUNTILLA ½". CAJA X 1 LIBRA	UN
157	PUNTILLA ACERO 2". CAJA X 1 LIBRA	UN
158	PUNTILLA C/C 1" 900 GR	UN
159	REDUCCIÓN ACERO NEGRO 1" X 1/2"	UN
160	REDUCCION SANITARIA PVC 4" A 3"	UN
161	REDUCTOR EN PVC DE 1 1/2" A 1 1/4"	UN
162	REDUCTOR EN PVC DE 1 1/4" A 1"	UN
163	REDUCTOR EN PVC DE 1" A 3/4"	UN
164	REDUCTOR EN PVC DE 2" A 1 1/2"	UN
165	REDUCTOR EN PVC DE 3/4" A 1/2"	UN

166	REGISTRO DE BOLA PVC 2 1/2"	UN
167	REJILLA METÁLICA PARA SIFON DE 2”	UN
168	REJILLA METÁLICA PARA SIFON DE 3”	UN
169	REJILLA METÁLICA PARA SIFON DE 4”	UN
170	RODILLO DE ESPONJA POLIESTER DE 230 MM X 60 MM DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES	UN
171	RODILLO DE ESPONJA POLIESTER DE 90MM X 37 MM DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES.	UN
172	ROSETA BOMBILLO ESTÁNDAR	UN
173	SELLADOR LIJABLE, PRESENTACIÓN GALON	UN
174	SELLADOR PLUS PARA PISOS VINILICOS	L
175	SELLANTE ACERO (HIBRIDO, TIPO SILICONA)	UN
176	SELLOS CORTAFUEGO PARA TUBERIA DE 3/4"	UN
177	SIFON BOTELLA PVC PARA LAVAMANOS	UN
178	SIFON PVC 135 DE 4" 11621	UN
179	SIFON SANITARIO EN PVC 3" 135°	UN
180	SIFON SOLDADO EN PVC DE 3"	UN
181	SILICONA PEGADIT 70 ML	UN
182	SILICONA TRANSPARENTE PARA POLICARBONATO NEUTRO PARA POLICARBONATO Y PVC CONTENIDO 300 ML	UN
183	T DE PRESIÓN EN PVC DE 1 1/2"	UN
184	T DE PRESIÓN EN PVC DE 1"	UN
185	T DE PRESIÓN EN PVC DE 1/2	UN
186	T DE PRESIÓN EN PVC DE 3/4"	UN
187	TAPA GOTERAS PARA TEJA TIPO, ACLIRICADO, COLOR BLANCO MATE X GALON	UN
188	TAPAS CIEGAS PARA CAJAS OCTAGONAL PVC - PRESENTACIÓN POR UNIDADES.	UN
189	TEE ACERO GALVANIZADO 1"	UN
190	TEE ACERO GALVANIZADO 1/2"	UN
191	TEE ACERO GALVAVNZADO 3/4"	UN
192	TEE ACERO NEGRO 1 1/4", 200 PSI ROSCAR	UN
193	TEE ACERO NEGRO 1", 200 PSI ROSCAR	UN

194	TEE PVC-P DE 1/2"	UN
195	TEE PVC-P DE 3/4"	UN
196	TORNILLO 1/2" X 4.1/2" C/TUERCA	UN
197	TORNILLO 1/4" X 2" C/TUERCA	UN
198	TORNILLO 1/4"X1" G5	UN
199	TORNILLO 3/8"	UN
200	TORNILLO 3/8" X 1 1/2" ASTM A -325 ROSCADO CABEZA REDONDA INCLUYE TUERCA Y ARANDELA	UN
201	TORNILLO AUTOPERFORANTE .DIAM. 3/4".	UN
202	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2" CON CABEZA DE LENTEJA	UN
203	TUBERÍA ACERO NEGRO 3" SCH 40. PARA GAS.	M
204	TUBERIA CABLEADO ELECTRICO DE 1/2 X 3 METROS FABRICADO EN PVC DE 1/2 X 3 METROS	UN
205	TUBERÍA DE COBRE DE 3/4"	M
206	TUBERIA DE PRESION 1/2" 6 MTS RDE 13,5	UN
207	TUBERIA EN PVC PARA AGUA POTABLE, DE DIAMETRO 1 1/4" ESPESOR DE PARED RDE 21 X 6 METROS	UN
208	TUBERIA EN PVC PARA AGUA POTABLE, DE DIAMETRO 1/2" ESPESOR DE PARED RDE 13,5	UN
209	TUBERIA EN PVC PARA AGUA POTABLE, DE DIAMETRO 3/4" ESPESOR DE PARED RDE 11 X 6 METROS	UN
210	TUBERIA EN PVC SANITARIO, DE DIAMETRO 1 1/2" X 6 METROS DE LARGO	UN
211	TUBERIA EN PVC VENTILACION, DE DIAMETRO 2" X 6 METROS DE LARGO	UN
212	TUBERIA EN PVC VENTILACION, DE DIAMETRO 3" X 6 METROS DE LARGO	UN
213	TUBERIA EN PVC VENTILACION, DE DIAMETRO 4" X 6 METROS DE LARGO	UN
214	TUBERÍA FLEXIBLE DE REFRIGERACIÓN DE 1/4"	M
215	TUBERÍA FLEXIBLE DE REFRIGERACIÓN DE 3/8"	M
216	TUBERIA PARA CABLEADO ELECTRICO EN PVC DE 1/2 EXTERIOR LISO X METRO.	UN
217	TUBERÍA PVC DE PRESIÓN DIÁMETRO 1/2 DE 9 X 6M	UN
218	TUBERIA PVC-P RDE 41 8" AGUA FRIA	M

219	TUBERÍA PVC-P RDE 9 1/2" X 6M	UN
220	TUBERIA SANITARIA TIPO PESADO DE 2 PULGADAS X 6 MTS EN PVC	UN
221	TUBERIA SANITARIA TIPO PESADO DE 4 PULGADAS X 6 MTS EN PVC	M
222	TUBO ACERO GALVANIZADO PRESION 3/4" - CALIBRE 40 ASTM A53-	M
223	TUBO ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 2"	M
224	TUBO ACERO NEGRA CONTRA INCENDIO 1 1/4" - CALIBRE 10 ASTM A795 -	M
225	TUBO CONDUFLEX VERDE PVC 1/2 X 3 MTS DE LARGO	UN
226	TUBO CONDUIT DE PVC DE 1/2 X 6 M X 3 MTS DE LARGO	UN
227	TUBO CONDUIT PVC 1 _1/2" X 3 MTS DE LARGO	UN
228	TUBO CONDUIT PVC 1 _1/4" X 3 MTS DE LARGO	UN
229	TUBO CONDUIT PVC 1" X 3 MTS DE LARGO	UN
230	TUBO CONDUIT PVC 1/2" X 3 MTS DE LARGO	UN
231	TUBO CONDUIT PVC 3/4" X 3 MTS DE LARGO	UN
232	TUBO DE PRESIÓN EN PVC DE 1 1/2" POR 6MT	UN
233	TUBO DE PRESIÓN EN PVC DE 2" POR 6MT	UN
234	TUBO DE PRESIÓN EN PVC DE 3" POR 6MT	UN
235	TUBO DE PRESIÓN EN PVC DE 3/4" POR 6MT	UN
236	TUBO PRESION RDE 11 PVC 400 PSI - 3/4"	M
237	TUBO PRESION RDE 21 PVC 200 PSI - 1 1/2"	M
238	TUBO PRESION RDE 21 PVC 200 PSI - 1 1/4"	M
239	TUBO PVC - L-VENTILACION 1 1/2"	M
240	TUBO PVC - L-VENTILACION 2"	M
241	TUBO PVC SANITARIO 2"	M
242	TUBO PVC SANITARIO 3"	M
243	TUBO PVC SANITARIO 4"	M
244	UNION ACERO GALVANIZAD0 3/4"	UN
245	UNION ACERO GALVANIZADO 1 1/2"	UN
246	UNION ACERO GALVANIZADO 1 1/4"	UN
247	UNION ACERO GALVANIZADO 1"	UN
248	UNION ACERO GALVANIZADO 1/2"	UN
249	UNION ACERO GALVANIZADO 2"	UN
250	UNIÓN ACERO NEGRO 1 1/2", 200 PSI ROSCAR	UN

251	UNIÓN ACERO NEGRO 1 1/4"	UN
252	UNIÓN ACERO NEGRO 1", 200 PSI ROSCAR	UN
253	UNIVERSALES CPVC PARA AGUA CALIENTE 1/2" ELABORADO EN POLI (CLORURO DE VINILO CAL SCHEDULE 40)	UN
254	UNIVERSALES CPVC PARA AGUA CALIENTE 3/4"	UN
255	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA	UN
256	VARILLA DE ACERO ROSACADA DE 1/2 X 1 METRO	UN
257	VINILO EXTERIORES MARFIL COLOR INSTITUCIONAL 1/1, PRESENTACIÓN GALON	UN
258	VINILO TIPO 1 PARA CUBIERTA X CUÑETE	UN
259	VINILO TIPO 2. SEGÚN COLOR DISEÑO, PRESENTACIÓN GALON.	UN
260	YEE SANITARIA PVC 2"	UN
261	YEE SANITARIA PVC 3"	UN
262	YEE SANITARIA PVC 4"	UN
263	TABLERO TRÍPLEX	UN
264	LAMINA DE ACRÍLICO	UN
265	CARTÓN PAJA COLOR BLANCO PLIEGO	UN
266	PAPEL BOND EN FORMATO PLIEGO BASE 28	UN
267	CARTÓN PLUMA (FOAM BOARD) COLOR BLANCO,	UN
268	CARTULINA BLANCA, PLIEGO TAMAÑO ESTÁNDAR.	UN
269	CARTÓN CORRUGADO COLOR TERRACOTA	METRO
270	PEGANTE PARA CARTÓN Y PAPEL X 225GR	UN
271	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO A4 RESMA	UN
272	LÁMINA DE ACETATO TRANSPARENTE PLIEGO	UN
273	LÁMINA DE MADERA BALSO DELGADA	UN
274	LÁMINA CORRUGADA PLÁSTICA 15 X 100 X 910MM	UN
275	TUBO PVC USO INDUSTRIAL/ TUBO SANITARIO DE 4”	UN
276	CABLE ENCAUCHETADO 3*12	METRO
277	CABLE ENCAUCHETADO 3*10	METRO
278	PVC SANITARIA/ BUJE DE 4” A 2” PULGADAS	UN
279	ACCESORIO PVC SANITARIA/ Y DE 4” PULGADAS	UN

280	ACCESORIO PVC SANITARIA/ CODO C*C 90° DE 4” PULGADAS	UN
281	ACCESORIO PVC SANITARIA/ CODO C*C 90° DE 2” PULGADAS	UN
282	ACCESORIO PVC SANITARIA/ CODO C*C 45° DE 2” PULGADAS	UN
283	ACCESORIO PVC SANITARIA/ Y DE 2” PULGADAS	UN
284	ACCESORIO PVC SANITARIA / Y SANITARIA 4” X 2” PULGADAS	UN
285	SOLDADURA PVC	UN
286	LIMPIADOR REMOVEDOR PVC 760 GRAMOS - 1/4 GALÓN	UN
287	ESTOPA DE ALGODÓN 1000 GRAMOS	UN
288	LAMINA AGLOMERADO DE MADERA PARA ENCOFRADOS SUPER T	UN
289	PUNTILLAS 3" CON CABEZA	UN
290	LADRILLO BLOQUE CERÁMICA (30X20X10) #4	UN
291	CHIPA CAL 17" (ALAMBRE DULCE)	KG
292	DISCOS DE CORTE 4" DIAMANTADO SEGMENTADO.	UN
293	DISCOS DE CORTE 7" DIAMANTADO CONTINUO	UN
294	DISCOS DE CORTE 7" DIAMANTADO SEGMENTADO	UN
295	PINTURA BLANCA TIPO 1 (CUÑETE X 5 GL)	UN
296	PEGACOR ULTRA GRIS 25 KG.	UN
297	BOQUILLA ANTI HONGOS SÚPER BLANCO 1-5 MILÍMETROS X 2KG	UN
298	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 GRIS	UN
299	MIXTO M³	METRO
300	ARENA DE RIO M³	METRO
301	ARENA DE PEÑA M³	METRO
302	LOSETAS GUÍA PODOTÁCTIL M³	METRO
303	LOSETAS TOPEROL M³	METRO
304	BARRAS DE APOYO PARA BAÑOS	UN
305	LÁMINA DE PVC PARA CIELO RASO.M³	METRO
306	ÁNGULO PERIMETRAL GALVANIZADO TIPO L	M
307	PERFIL OMEGA GALVANIZADO	M
308	ALAMBRE DULCE	KG
309	LADRILLO GRAN FORMATO	UN

310	ENCHAPE PORCELANATO PISO, ANTIDESLIZANTE METRO CUADRADO	METRO
311	ALAMBRE GALVANIZADO PARA SUSPENSIÓN	KG
312	TORNILLO PUNTA BROCA PARA DRYWALL.	UN
313	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO.	UN
314	LAVAMANOS LÍNEA INSTITUCIONAL, INCLUYE GRIFERÍA.	UN
315	SANITARIO BLANCO LÍNEA INSTITUCIONAL, INCLUYE GRIFERÍA.	UN
316	ORINAL ADULTO LÍNEA INSTITUCIONAL, INCLUYE GRIFERÍA.	UN
317	TORNILLO AGLOMERADO 8X2"X100 UND	UN
318	ANTISOL BLANCO	UN
319	PAQUETE DE BOLSA INDUSTRIALES X 50 UNIDADES	UN
320	TUBERÍA DE 8"X1M PVC VENTILACIÓN 6M	UN
321	CLAVIJA MACHO INDUSTRIAL POLO A TIERRA	UN
322	CLAVIJA HEMBRA INDUSTRIA POLO A TIERRA	UN
323	BROCHA GRUESA MONA 4"	UN
324	GRAVILLA # 3/4 X 20 KG METRO CÚBICO	METRO
325	PIEDRA RAJON METRO CÚBICO	METRO
326	RECEBO COMÚN METRO CÚBICO	METRO
327	REPISA 8" X 4" DE 3M	UN
328	PUNTILLA CON CABEZA DE 2 POR 400 GRAMOS	UN
329	DURMIENTE 4X4X3M	UN
330	TABLA CHAPA	UN
331	ACERO	UN

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir al momento de la entrega con las especificaciones técnicas del objeto contractual en condiciones de eficacia, oportunidad y óptima calidad, cumpliendo las normas técnicas del bien (si es del caso), de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.

2. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA. Así como los demás gastos, riesgo y propiedad del bien serán asumido por parte del CONTRATISTA hasta la entrega total a satisfacción de estos, en el lugar definido.

4. Entregar la facturación para el pago teniendo, a través del contrato electrónico, en cuanto a los requisitos generales de todo título valor y requisitos especiales de la factura, además, adoptar lo contemplado por la Ley 1231 de 2008.

5. El contratista deberá atender los requerimientos que realice el supervisor, durante el periodo de garantía, el servicio de asistencia de reparación de los bienes y/o materiales (cuando aplique).

6. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

7. El contratista deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos a suministrar, de conformidad a lo solicitado en el numeral de especificaciones técnicas, según aplique.

8. El proveedor debe cumplir con las disposiciones de rotulado y etiquetado de embalajes y envases (según requerimientos mínimos del Sistema Globalmente Armonizado), fichas de datos de seguridad con 16 secciones que conserva la NTC.

9. Reemplazar el mismo día de la notificación del caso y a su costa los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los materiales e insumos defectuosos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

10. Las demás necesarias para el cumplimiento del desarrollo del objeto contractual al objeto contractual.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Abstenerse de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.
2. Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
3. Uso de elementos de protección personal.

4. Requisitos transversales para el prestador del servicio:

4.1 Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
4.2 Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
4.3 Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
4.4 Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3. El contratista deberá garantizar que los productos a suministrar no sean entregados utilizando materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables. En su lugar, deberá priorizar el uso de empaques sostenibles, reutilizables, biodegradables o reciclables, en concordancia con las políticas ambientales vigentes.

Lo anterior se establece en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1407 de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, la cual reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques, promoviendo la reducción del impacto ambiental asociado a estos materiales.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de siete (07) meses, sin exceder del treinta (30) de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía ubicado en la Vereda Bojacá- Carrera 11, sector el Darién, Lote 1 municipio de Chía (Cundinamarca).
- Municipio de Susa
- Municipio de Fuquene

- Municipio de Manta
- Municipio de Tibirita

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Vereda Bojacá- Carrera 11, sector el Darién, Lote 1 municipio de Chía (Cundinamarca).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de forma parcial según el porcentaje de ejecución, para lo cual el supervisor de contrato deberá certificar la entrega a satisfacción de los servicios y bienes objeto del contrato, así como la entrega del respectivo comprobante de pago de las obligaciones parafiscales y aportes del Sistema General de Seguridad Social, factura o cuenta de cobro y liquidación respectiva. El contratista. deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes salud, pensión y ARL, generados de sus nóminas de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. El SENA efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor de contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en e artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en e documento GRF-I-002, documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite de pago, el contratista deberá conformar los archivos de la siguiente manera: FV_No. Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

	GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y aprobación del contratista. Es necesario que cada contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y en formato PDF o en ZIP antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II: Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II. Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego vaya a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. De acuerdo a lo establecido en las Circulares expedidas por el Ministerio de Hacienda, el proveedor deberá enviar la factura de venta por cada uno de los servicios prestados y está será aprobada por medio de SIIF Nación, teniendo en cuenta el procedimiento que se enuncia a continuación: Se debe elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado. Teniendo en cuenta los datos del proveedor tal y como Pagos que se realizarán durante el contrato Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato Requisito para el pago aparecen en el RUT y siguientes datos del SENA, como adquiriente de bienes y servicios: NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA DIRECCIÓN: Vereda Bojaca Sector el Darien Lote 1 Carrera 11 TELEFONO: 5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica / persona natural TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

	RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según e siguiente ejemplo: #$36-02-00-025-951310; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Pagos que se realizarán durante el contrato Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato Requisito para el pago Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-025-951310; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría.
La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar a la ordenación del gasto oportunamente, cualquier irregularidad con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, además de las contenidas en el Manual de interventoría y supervisión de la entidad. En razón a lo anterior, el ordenador del gasto realizará la designación de supervisión del contrato a quien considere pertinente, el cual es el que verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el manual de supervisión e interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará para el presente proceso de contratación, será la selección abreviada, según lo establecido por el numeral segundo del artículo segundo de la Ley 1150. La causal de selección abreviada que se utilizará será la regulada en el literal a) de la normatividad anteriormente mencionada, que establece lo siguiente: “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas

de productos.” Lo anterior, teniendo en cuenta la definición de bienes de características técnicas uniformes que trae el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”

Esto, lleva a la entidad a concluir que los bienes que se pretende adquirir por medio del presenteproceso de selección, son bienes de características técnicas uniformes. Adicionalmente, el numeral tercero del artículo quinto de la Ley 1150 de 2007 establece “Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”, así que en el presente documento se fijarán los requisitos habilitantes para que los proponentes que cumplan cada uno de ellos y resulten habilitados, participen en la subasta inversa de carácter electrónico.

Por último, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas pueden elegir si realizar la subasta de forma electrónica o presencial, en el presente caso, se realizará de forma electrónica por medio de la plataforma SECOP II.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA no podrá limitar a Mipyme, toda vez que el valor del Proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos M/Cte ($659.922.747), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroempresarial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento y elementos para adelantar las actividades de mantenimiento del centro de formación y subsedes de acuerdo con los lineamientos institucionales para las diferentes áreas temáticas que integran el programa del fondo del incentivo a la construcción FIC para las redes de construcción e infraestructura y placa huella es de Seiscientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos M/Cte ($659.922.747), tal como se evidencia en el documento anexo [Estudio de mercado el cual forma parte integral del presente documento, en el cual se indica que el proceso se adjudicara por el valor disponible teniendo en cuenta que será por monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem; por lo cual el SENA, podrá solicitar las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto definido, en el momento de encontrarse en ejecución el contrato.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	$659.922.747
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9126	27-03-2026	31-12-2026	951318 951324 951364	ADQUIS. DE BYS -	Nación Propios	Seiscientos Cincuenta y Nueve	$659.922.747

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULA		Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos M/Cte	

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				RES EN COLOMBIA NACIONAL ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial dispuesto en el proceso, la adjudicación del contrato será al proponente que presente el menor valor de la sumatoria de unitarios al finalizar la subasta electrónica, teniendo en cuenta que el contrato se manejara por monto agotable, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1472 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2., para

el presente proceso de selección se entenderá que el ofrecimiento más favorable será el que resulte de aplicar la ponderación de elementos de calidad y precios soportados en puntajes o fórmulas que serán señalados en este documento. La verificación y evaluación de las ofertas, estará a cargo del comité evaluador designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este proceso de selección, cuales son hábiles. Una vez verificada la documentación exigida, si la propuesta cumple con todos los requerimientos de los estudios previos la propuesta será calificada hábil.

FACTOR	**CUMPLIMIENTO**
Verificación jurídica	Hábil o no hábil
Verificación financiera	Hábil o no hábil
Verificación técnica (especificaciones técnicas, experiencia)	Hábil o no hábil

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.

2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio

de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación

personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará

mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben

presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Certificación Bancaria:

5.2.1.16 Certificación bancaria:

El proponente deberá allegar certificación no superior a 30 días de expedición, la cual debe encontrarse actualizada en el aplicativo SECOP II, la misma será donde la entidad efectué los pagos del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

5.2.2 De carácter técnico

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Carta de aceptación y cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en la descripción de los estudios previos mediante formato de relación de los elementos ofertados.

ii.El proponente deberá certificar que conoce los requerimientos ambientales y técnicos, exigidos durante la etapa contractual y que de resultar adjudicado del proceso, se comprometa cumplir y entregar en debida forma.

iii. Experiencia: Se deberá acreditar la experiencia con máximo cuatro (4) contratos, cuyo objeto sea el suministro o adquisición de materiales o elementos de ferretería y construcción.

La sumatoria de los contratos indicados como experiencia debe corresponder a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en smlvm según el valor del proceso al que se esté presentando. El oferente deberá acreditar su experiencia en el Registro Único de Proponentes, que permitan identificar por los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en este numeral, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso de selección. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en su propuesta el consecutivo de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) que deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

En caso de que el proponente no precise tal información, el SENA tomará el primer contrato indicado en el RUP, en orden consecutivo ascendente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente. Si uno de los contratos no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta el contrato siguiente, hasta completar los mínimos solicitados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes. La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir, que todos los integrantes podrán complementar la experiencia requerida y acreditarla en las condiciones establecidas, independientemente de su porcentaje de participación.

Cuando un proponente haya adquirido experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación en ese contrato. De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015: la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la

experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. Las certificaciones deberán contar con mínimo la siguiente información:

• Número del contrato.
• Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
• Fecha de suscripción, fecha de iniciación, fecha de terminación, todas las anteriores indicando el día, mes y año.
• Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Cargo y firma de quien expide la certificación.
• Firma del funcionario competente.
• Datos de contacto de quien emite la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones y/o acta de liquidación que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación, siempre y cuando se encuentren registrados en el RUP. No serán tenidos en cuenta, contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Con el fin de promover la participación de MIPYMES, se establecen las siguientes medidas:

Requisitos habilitantes proporcionales

Los requisitos de experiencia se ajustarán de manera proporcional al tamaño de la empresa, clasificada como MIPYME: Empresa clasificada como micro, pequeña o mediana según la normatividad vigente.

Se deberá acreditar la experiencia con máximo seis (6) contratos, cuyo objeto sea el suministro o adquisición de materiales o elementos de ferretería y construcción.

iv.Cumplimiento de los códigos UNSPSC: El proponente persona natural, jurídica, individual o plural, deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP vigente que aporte de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado. Para el efecto se evaluará que los contratos aportados para acreditar la experiencia tengan mínimo 30 de los códigos UNSPSC de los relacionados en el numeral 3 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

v.Para las certificaciones expedidas por entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante, adicionalmente copia de la factura que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley.

vi.Para la verificación técnica de la oferta, cada proponente deberá presentar la ficha técnicade cada uno de los bienes y servicios a suministrar. Las fichas deberán ser desarrolladas de manera específica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo en lo que corresponda al nombre comercial de los productos, requisitos generales y específicos El oferente deberá allegar junto con su oferta, la información técnica del fabricante de cada uno de los elementos ofertados (medio físico), esta deberá contener como mínimo:
• acorde a cada producto, se debe cumplir con la Marca del producto o laboratorio que lo produce en el caso de químicos o fuente materiales para agregados .
• Que cumplan en su totalidad con la descripción de las características solicitadas por la Sena. mercado y de altos estándares de calidad, para lo cual deberá diligenciar un cuadro donde haga la relación de los productos con las características antes descritas.

NOTA 1: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en las fichas técnicas de los productos esta incurso en las causales de rechazo de presente proceso contractual.

NOTA 2. El contratista deberá entregar productos de excelente calidad, no podrán ser productos genéricos, sino de empresas reconocidos y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, con fechas de vencimiento no inferiores a un año a partir de la legalización del contrato.

NOTA 3: La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.

NOTA 4: No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

Vi.Las propuestas presentadas serán sometidas a una verificación técnica a efectos de verificar los requisitos para su habilitación, los cuales se describen a continuación:

• Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y anexo de la descripción técnica de los elementos requeridos . Para ello el Proponente debe adjuntar con la propuesta la lista detallada de los productos ofertados. La no presentación de este requisito es causal de rechazo.

• El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén del Sena. Lo anterior deberá certificarse por escrito por parte del proponente.

Vii.TRANSPORTE: Para Garantizar el transporte de los bienes y elementos a suministrar y a la vez para dar validez al anterior requerimiento el proponente deberá CERTIFICAR mediante documento suscrito por el represente legal y/o persona natural bajo la gravedad de juramento, que cuenta con Un (1) vehículo de carga con capacidad superior a cuatro toneladas bien sea a título propio y/o leasing. Los costos generados por la utilización y disponibilidad del vehículo serán exclusivos del futuro Contratista, y sus costos deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El Sena no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto, para lo cual el Oferente deberá manifestar que no tendrá ningún costo adicional el servicio de transporte y/o utilización del mismo. El oferente deberá presentar certificado de disponibilidad para lo cual el Proponente deberá relacionar el tipo de vehículo, adjuntando los siguientes documentos:
• Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del vehículo adjuntando Licencia de tránsito a nombre del proponente o contrato de alquiler del vehículo.
• Capacidad Operativa del vehículo: Modelo mínimo 2019
• Documentos que acrediten la movilidad de este con: Licencia de tránsito del vehículo. SOAT - seguro obligatorio (vigente) Revisión Técnico mecánica vigente.

VIII.CONTROL DE SUMINISTRO: El proveedor deberá disponer con una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido con dedicación completa.

En consecuencia, deberá mantener al frente de la ejecución contractual un coordinador, autorizado para actuar en nombre del contratista que organice, ejecute y controles las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato cuente con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten, que actúe como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.

El coordinador del contrato le **permitirá** a la Entidad a través de este realizar los pedidos y coordinar todas las actividades propias del contrato. Aportar certificación, nombre de empleado, correo y numero de celular.

El proponente debe contar con una persona que realice las actividades de servicio al cliente esto en aras de facilitar los trámites por calidad que se puedan presentar Aportar certificación, nombre de empleado, correo y numero de celular.

Perfil requerido: con formación académica profesional o tecnológica en administración de empresas y áreas afines, con experiencia especifica mínima en dos certificaciones como coordinador de proyecto en contratos relacionados con suministros.

IX. PERSONAL TÉCNICO IDONEO El proponente debe acreditar el personal que realizara las actividades de conducción del vehículo y auxiliar para cumplir las cargue y descargue para los vehículos requeridos.

Aportar certificación, nombre de empleado, correo y numero de celular.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST, Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado mayor o igual del 98%. Certificación firmada por el representante legal y con los siguientes soportes.

5.2.2.2 De gestión ambiental

- El proponente deberá certificar, como requisito previo a la suscripción del contrato, que los productos a suministrar no serán entregados en materiales de un solo uso, tales como plásticos desechables, icopor u otros empaques no reutilizables o no reciclables.

En su lugar, el proponente deberá garantizar la utilización de empaques sostenibles, reutilizables, reciclables o biodegradables, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para efectos de verificación, el proponente deberá presentar una certificación firmada en la que se comprometa al cumplimiento de este requisito. El incumplimiento de lo aquí dispuesto será causal de rechazo de la oferta o de no habilitación del proponente.

- El proponente deberá presentar una certificación juramentada por el representante legal donde indique , que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos a suministrar deberán ser proporcionadas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).

Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma español.
- Contener los dieciséis (16) ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021.
- Encontrarse actualizadas, con fecha de emisión no superior a cinco (5) años.

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	>= 3,11
Nivel de Endeudamiento	<= 0,35
Razón de Cobertura de Intereses	>= 15,39

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	>=0,26
Rentabilidad del Activo (ROA)	>= 0,39

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Criterios Diferenciales de los Indices Financieros:

Se establecen los siguientes indicadores financieros con criterios diferenciales aplicables exclusivamente a proponentes que acrediten su condición de MIPYMES:

- Índice de liquidez: Mayor o igual a dos punto sesenta y uno (≥ 2,61).
- Índice de endeudamiento: Menor o igual a cero punto cuatro (≤ 0,40).
- Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a catorce punto ochenta y nueve (≥ 14,89) o indeterminado.
- Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a cero punto treinta y cuatro (≥ 0,34).
- Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o igual a cero punto veintiuno (≥ 0,21).

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir, son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que oferte el menor precio a la Entidad en la Subasta Inversa, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el precio, previa verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad organizacional. En el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se establece: Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio. Cada proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre, en la plataforma transaccional SECOP II.

Su diligenciamiento incompleto o incorrecto, o que el valor de la propuesta verificada y corregida sobrepase el presupuesto oficial o el precio techo unitario incluido IVA, o su no presentación con la propuesta al momento del cierre dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. La selección del proponente se hará por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, para lo cual se establece un margen mínimo de mejora del cinco por ciento (5%) sobre el menor precio inicialmente ofertado.

Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance valido. Lo anterior, sin perjuicio que el proponente realice un lance por un margen mayor.

Nota: Si revisadas las posturas de los proponentes habilitados, de conformidad con la información establecida por el CDA, se establece que la postura ganadora durante el evento de subasta es artificialmente baja, la entidad aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

A continuación se señalan con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANEXOS

- CDP
- Evidencia de publicación del PAAen la plataforma SECOPII
- Anexo - Matriz de Riesgo
- Analisis del sector – estudio de mercado

El presente documento se suscribe en el mes de abril de 2026

Firmado digitalmente por ROBAYO CRUZ GERMAN RAIMUNDO
Fecha: 2026.04.27 11:07:09 -05'00'

German Raimundo Robayo Cruz
Subdirector (E)
Centro de Desarrollo Agroempresarial

Elaboró: Sharon M Parra Pérez – abogada contratista

Revisó componente técnico: Derly Katherine Huertas – contratista Dinamizadora Ambiental
Samuel Alejandro Figueroa Ríos – contratista Dinamizador Seguridad y Salud en el Trabajo
Jheysson Fernando Montaño Santana- Instructor FIC
Aristides Florez Caro – Coordinador Académico

Revisó componente financiero: Andrea Saldaña Cañón – contratista

Vo.Bo.: Linda Lorena Rodriguez Angarita – Coordinadora Administrativa

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.